

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**XXXX JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2022-23

FEDERACIÓN DE: ORIENTACION

DEPORTE: ORIENTACIÓN A PIE



Contenido

**EN CURSIVA TODO TEXTO MODIFICABLE O A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN.* 1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y

EDADES.....	2
1.1.- <i>Categorías</i>	2
1.2.- <i>Cambio de Categoría: Si / no</i>	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- <i>Plazos de Inscripción</i>	3
3.2.- <i>Tramitación de la documentación:</i>	4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES.....	4
4.1.- <i>Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases</i>	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	5
5.1.- <i>Día y hora</i>	5
5.2.- <i>Información a los participantes</i>	5
6. CALENDARIO	5
6.2.- <i>Campeonatos de Aragón:</i>	6
7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES.....	6
8.- INFORMACIÓN.....	7
9.- PÁGINA WEB	8
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO	8



1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
JUVENIL	X	X		2005-06	A
CADETE	X	X		2007-08	A
INFANTIL	X	X		2009-10	A
ALEVÍN	X	X	X	2011-12	A
BENJAMÍN			X	2013-14	A
INICIACIÓN			X	2015-16	B
PREINICIACIÓN			X	2016	B

1.2.- Cambio de Categoría: SI

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2016.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.



2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A y B

Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B".

2.1.- Competición Zaragoza.

2.2.- Competición Huesca.

2.3.- Competición Teruel.

2.4.- Competiciones Comarcales.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio**

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades **deberán presentar declaración responsable** de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración deberá ser presentada por registro, a la atención de la Dirección General de Deporte, por cada entidad participante antes de iniciar la inscripción de los equipos.



Toda la documentación, anteriormente mencionada, será tramitada a través de alguna de las **Unidades de Registro del Gobierno de Aragón** o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa, en las diferentes provincias. Podrán utilizarse igualmente los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#).

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web

<http://deporteescolar.aragon.es>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación Aragonesa de ORIENTACIÓN antes de 2 días de la competición, la siguiente documentación: Hoja de inscripción de deportistas por Club



5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados, domingos, o ambos días, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 9 a 14 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas. La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 3 días de antelación.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado específico de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ORGANIZA</u>
1. 10 de septiembre	DORNAQUE (TERUEL)	Ibón Zaragoza
2. 11 de septiembre	TORRES DE ALBARRACÍN (TERUEL)	Ibón Zaragoza
3. 18 de septiembre	CETINA (ZARAGOZA)	Ibón Zaragoza
4. 02 de octubre	HIJAR (ZARAGOZA)	Ibón Zaragoza
5. 23 de octubre	CALATAYUD (ZARAGOZA)	Ibón Zaragoza



6. 13 de noviembre	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Ibón Zaragoza
7. 20 de noviembre	BÁDENAS (TERUEL)	Sarrios Zaragoza
8. ENERO	Por determinar	
9. FEBRERO	Por determinar	
10. MARZO	Por determinar	
11. ABRIL	Por determinar	
12. MAYO	Por determinar	
13. JUNIO	Por determinar	

6.2.- Campeonatos de Aragón:

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 3 días a la celebración de cada fase.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de ORIENTACIÓN, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: secretaria@orientaragon.com) el número de participantes en cada una de las pruebas con un periodo mínimo de antelación de 3 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no



atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,10€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,10€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,10€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

TARDES: * de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas

(*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- deporteescolar@aragon.es
- deportehuesca@aragon.es
- deporteteruel@aragon.es



9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1. Desarrollo normativo específico del deporte.

El REGLAMENTO de competición es el de la FARO correspondiente a la Temporada 2022, publicado en la WEB oficial de la FARO:

<https://www.orientaragon.com/p/normativa.html>

10.2. Desarrollo específico del sistema de competición. Explicación modelo de competición.

10.2.1 PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

La competición será de carácter INDIVIDUAL en todas las categorías.

10.2.2 LIGA ESCOLAR

Se establecerá una CLASIFICACIÓN GENERAL de la LIGA ESCOLAR (Ránking de la Liga Escolar), compuesto por todos los participantes con Licencia de JDEE durante la Temporada 22/23 que participen en alguna de las pruebas de la Liga.

10.2.3.- PUNTUACIÓN DE LA LIGA ESCOLAR

En la clasificación individual de cada carrera, el participante con Licencia en JDEE



que haga menor tiempo sin error en tarjeta (recorrido efectuado correctamente) obtendrá 1000 puntos. Los puntos del resto de corredores se obtienen dividiendo el tiempo del ganador en segundos entre el tiempo de cada corredor y multiplicado por 1000. Los corredores que hagan error en tarjeta, obtendrán **100** puntos.

10.4.- En deportes individuales

- No existe la competición por EQUIPOS.
- Se va a promocionar la confección de equipos por Club o Centro Educativo para la confección de una clasificación general por EQUIPOS.

10.5.- Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España convocados por el CSD.

10.5.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Los tres primeros clasificados (masculinos y femeninos) en la liga aragonesa escolar, serán seleccionados para el Campeonato de España Escolar, el cuarto componente será elegido por decisión técnica. En caso de deportistas lesionados o que no pudiesen participar por alguna causa, la Dirección Técnica podrá incluir o excluir a algún deportista, siempre estableciendo unos criterios y siendo estos informados a los diferentes estamentos de la Federación.
- Los seleccionados deberán haber participado y finalizado correctamente al menos el 40% de las pruebas que componen la Liga Escolar hasta la fecha del Cº España Escolar.